



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 685-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 27 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000170-2026-UNAJ/OGC, de fecha 20 de agosto de 2026; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000170-2026-UNAJ/OGC, de fecha 20 de agosto de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la emisión de una Resolución de Reconocimiento y Felicitación al Policlínico de Salud PNP-Juliaca, en mérito a su valiosa participación y apoyo en los simulacros llevados a cabo los días 29 de mayo y el 14 de agosto de 2026, en beneficio de la comunidad universitaria;

Que la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los miembros pertenecientes al Policlínico de Salud PNP-Juliaca, en mérito a su valiosa participación y apoyo en los simulacros llevados a cabo los días 29 de mayo y el 14 de agosto de 2026, en beneficio de la comunidad universitaria

Que, el Pleno del Consejo Universitario de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2026, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al personal pertenecientes al Policlínico de Salud PNP - Juliaca, en mérito a su valiosa participación, civismo y apoyo técnico brindado en los simulacros llevados a cabo los días 29 de mayo y 14 de agosto de 2026, en beneficio directo de la comunidad universitaria.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL a los miembros efectivos policiales pertenecientes al Policlínico de Salud PNP-Juliaca, en mérito a su valiosa participación y apoyo en los simulacros llevados a cabo los días 29 de mayo y el 14 de agosto de 2026, en beneficio de la comunidad universitaria, conforme se detalla a continuación:

GRADO/CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
CAP SPNP	PILCO QUINTEROS YEZABELLA	44814995
S1 PNP	ARAPA HUAMAN GLADYS	45808638
S2 PNP	CHURA MAMANI MARTIN	02443512
SERUMS PNP	IBEROS QUISPE JHOSEP PAUL	70363062
SERUMS PNP	TINTA SUAÑA YUDITH ZENIDA	44403045

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.° 685-2026-CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.- DISPONER la notificación a la Oficina de Gestión de la Calidad, para que por su intermedio, realice la notificación a cada uno de los participantes en las jornadas señaladas.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;



ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



DRA. YILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:

YSA
VRI
DGA
OGC
OTI
c.c. Arch.

